

## **Comunicado de IRMO: Los derechos de los ciudadanos europeos en el Reino Unido**

*Este documento es una actualización del comunicado hecho por IRMO el pasado 29 de junio*

Con motivo de las recientes publicaciones hechas por el Gobierno respecto a las negociaciones sobre las condiciones de los ciudadanos de la UE tras el Brexit, queremos volver a resaltar los puntos principales de los acuerdos realizados entre la UE y el Reino Unido son los que ya mencionamos anteriormente -los cuales podemos ver a continuación.

No obstante, queremos destacar el acuerdo llevado a cabo en las últimas negociaciones durante las cuales se decidió que, en cuanto a la atención sanitaria, se continuarán protegiendo recíprocamente los derechos, incluyendo la Tarjeta Sanitaria Europea, tanto de los ciudadanos europeos en el RU como los británicos en la UE que estén presentes en dichos países en el momento de la salida.

Así pues, los puntos principales de la propuesta hecha por el Gobierno son:

- 1. Los ciudadanos de la UE que actualmente residan en el RU podrán aplicar por una "residencia indefinida" (que es lo mismo que la actual "residencia permanente"), si han estado residiendo legal y continuamente en el RU durante 5 años o más. No obstante, el proceso de aplicación será mucho más simple que el actual. Aquellos con "residencia indefinida" tendrán los mismos derechos que los británicos en sanidad, pensiones, ayudas, educación, etc. Así que, según el Gobierno, incluso las 150.000 personas que hasta el momento han obtenido el certificado de residencia permanente, deberán aplicar nuevamente con el fin de obtener la "residencia indefinida". Esta aplicación estará disponible en 2018. Por otra parte, el seguro médico ya no supondrá un requisito para probar ese periodo de residencia en el RU.*
- 2. El Gobierno ha sugerido que la "fecha límite" versará entre marzo del 2017, cuando el proceso de abandono de la UE fue oficialmente declarado; y marzo del 2019, cuando se espera que el RU deje la UE, lo que genera una gran incertidumbre. La Comisión de la UE, con la que IRMO está de acuerdo, opina que los ciudadanos de la UE viviendo en el RU deberían retener todos los derechos que actualmente poseen hasta que el RU abandone oficialmente la UE. Además de esto, el Gobierno propone que: (1) Los*

Registered Charity no.1080813. Registered Company in England no.3931483

IRMO is funded by:

WALCOT FOUNDATION



THE WAKEFIELD & TETLEY TRUST



ciudadanos de la UE viviendo en el RU antes de la "fecha límite" que ya tengan 5 años residiendo en el país, (2) o aquellos que entraron antes de dicha fecha, pero que han residido en el RU por menos de 5 años, tendrán garantizado la "residencia indefinida" (los últimos deberán aplicar por una residencia temporal hasta que cumplan los 5 años y puedan aplicar por la indefinida). Sin embargo, las personas que entren/hayan entrado en el RU después de la "fecha límite" necesitarán cumplir determinados requisitos, no teniendo garantizada la "residencia indefinida".

3. Tras el abandono definitivo del RU de la UE (presumiblemente en Marzo 2019), habrá un "periodo de gracia" dos años en los que los ciudadanos de la UE residentes en el RU deberán aplicar por un permiso para permanecer en el país (ya sea "residencia indefinida" o "temporal").
4. La UE insiste en que el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) sea el tribunal que se encargue de resolver los conflictos sobre residencia entre los ciudadanos de la UE y las autoridades británicas. El Gobierno británico, por su parte, alega que deben ser los tribunales británicos los que se encarguen de este tipo de disputas. Esto supondrá un serio obstáculo a la hora de llegar a un acuerdo.
5. Los ciudadanos de la UE con "residencia indefinida" tendrán los mismos derechos que los ciudadanos británicos para traer a familiares a vivir en el RU. Sin embargo, en la actualidad, los ciudadanos británicos que quieren aplicar para traer algún miembro de su familia tienen que ganar un sueldo mínimo de £18.600 brutos por año; además de otros requisitos y tasas que la ley europea no exige. Esto supondrá otra reducción en los derechos de los ciudadanos de la UE.
6. Los ciudadanos de la UE con "residencia indefinida" podrán enviar el dinero obtenido a través del Child Benefit a otros países de la UE. No obstante, respecto a la Sanidad, el Gobierno "buscará proteger" los acuerdos de reciprocidad existentes con otros países para aquellos que residan en el RU antes de la "fecha límite", y "asegurar" que las cualificaciones profesionales obtenidas en el RU continúen siendo reconocidas en la UE.

Es importante dejar claro que los puntos arriba explicados son un resumen de la primera oferta hecha por el Gobierno del RU en las negociaciones con la UE. La UE, por su parte, el 12 de junio presentó una oferta con mejores condiciones tanto para los ciudadanos de la UE como la por británicos que viven en algún

Registered Charity no.1080813. Registered Company in England no.3931483

IRMO is funded by:

WALCOT FOUNDATION



THE WAKEFIELD & TETLEY TRUST





**Indoamerican Refugee & Migrant Organisation**  
Unit 8, Warwick House, Overton Road, Brixton  
London SW9 7JP  
Tel: 020 77339977  
E mail: mail@irmo.org.uk  
www.irmo.org.uk

*país de la UE. Así que es probable que las condiciones descritas anteriormente se vean modificadas.*

*Por último, y a no ser que el RU tome una decisión unilateral respecto a los derechos de los ciudadanos de la UE, el resultado definitivo no será acordado ni implementado hasta el final de las negociaciones que tendrá lugar en un par de años. Para los ciudadanos de la UE que residan actualmente en el RU y para aquellos que entren antes de que el RU deje la UE, sus derechos permanecerán igual que hasta el momento.*

5 de septiembre del 2017

Registered Charity no.1080813. Registered Company in England no.3931483

IRMO is funded by:

WALCOT FOUNDATION



THE WAKEFIELD & TETLEY TRUST

